VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

# 



FRANQUEO

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

#### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

#### MINAS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que don Ramón Serra Masachs, vecino de Barcelona, Paseo de San Juan, 94, ha presentado en este Gobierno de provincia el 5 de Noviembre de 1941, una solicitud pidiendo la propiedad de 49 pertenencias de una mina de plomo, cuyo expediente tiene el número 1.636, que tendrá por nombre «San Ramón», sita en el paraje Hoyo de los pozos y otros, término municipal de Pardos y Torrubia.

Designa las 49 pertenencias que solicita en esta

forma:

Se tomará como punto de partida el borde Este, de una calicata antigua a cuatro metros al Oeste de la vereda y galiana de La Matilla a Torrubia, en la estribación Noroeste de Cerro Gordo, junto a la Hoya de los pozos. Desde este punto de partida, se medirán 500 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 400 metros al Sur y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros al Oeste y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros al Norte y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros al Este y se colocará la 5.ª estaca y desde ésta se medirán 300 metros al Sur, encontrándose la estaca 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las 49 pertenencias. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de 12 de Diciembre de 1941, la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en las Alcaldías de Pardos y Torrubia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador

dentro del plazo de sesenta días. | Madrid, 12 de Diciembre de 1941.-Manuel de

Landecho.

#### C. R. A. G. A.-Guadalajara

#### Circular núm. 4

Como complemento de nuestras Circulares números 1 y 2, pongo en conocimiento de los señores Alcaldes, que desde la publicación de la presente Circular, queda prohibido el sacrificio de corderos y cabritos lechales que no hayan sido previa y expresamente autorizado por esta C. R. A. G. A.

No obstante lo manifestado en nuestra Circulár número 1, sobre circulación de ganado de vida, queda igualmente prohibida la circulación de toda clase de ganado porcino, aun dentro de la provincia, hasta el 31 de Enero, si no va acompañado de la corres-

pondiente guía de circulación.

GUIAS DE CIRCULACION.—Las instancias que se reciban en esta C. R. A. G. A. solicitando guías de circulación de ganado y carnes producto de las matanzas de cerdo familiares, deberán presentarse reintegradas y acompañadas de sellos de correos por valor de diez céntimos, considerándose por no presentados aquellos que no reúnan ambos requisitos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sin-

dicalista.

5780

Guadalajara 15 de Diciembre de 1941. –El Presidente Delegado, Gonzalo Martín Neé. 5763

#### Camara Oficial Agrícola de Guadalajara

#### CIRCULAR

Por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales Agrícolas de España, se participa a esta Cámara Oficial Agrícola haber conseguido una importante oferta de ganado de labor vacuno que pone a disposición de esta Cámara y por tanto a la de los Agricultores.

Se trata de ganado negro de la región de Segovia y sus alrededores, en su mayoría de la Sierra; de tres a ocho años de edad, con predominio hembras y todo

él apto para las labores del campo.

Los precios por yunta oscilan entre 4.300 y 5.250 pesetas, según edades y condiciones, siendo reconocido y garantizado por los técnicos veterinarios de dicho Consejo Superior.

El pago ha de hacerse sobre vagón de ferrocarril punto de destino, siendo de cuenta del comprador los gastos de viajes, portes y demás gastos generales, viniendo hasta la estación de destino conveniente-

mente custodiado y asegurado.

En su virtud, todos aquellos agricultores a quienes interese la anterior oferta, lo participarán a esta Cámara Oficial Agricola antes del día 30 del actual mes, con indicación de las cabezas del citado ganado que desean; bien entendido, que pasada la fecha anteriormente indicada, no se aceptarán las solicitudes que se presenten.

Se interesa de los señores Alcaldes y cuantos tengan conocimiento de esta circular, le den la mayor publicidad para que llegue a conocimiento de todas

las personas interesadas.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1941.-El Presidente de la Camara Oficial Agricola, Federico Fernández Kunt. 5762

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS de Guadalajara

Patente Nacional de Automóviles

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 36 del vigente Reglamento del Impuesto citado, se halla expuesta durante quince días, en el Negociado correspondiente, la matricula de esta Capital que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1942, correspondiente a las clases «B» y «C» (autobuses, ómnibus, camiones y camionetas y taximetros.)

Lo que se pone en conocimiento de los poseedores de vehículos de tracción mecánica de dichas clases, con domicilio en ésta, y en general, de cuantos pudiera interesarles; advirtiendo, que se admiten reclamaciones contra el documento referido, en los quince días siguientes a los de su exposición. Ambos plazos se entienden, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1941. - El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros.

#### INDUSTRIAL

Para evitar confusiones en la confección de documentos cobratorios de Industrial para 1942, en lo que se refiere al Recargo por Salto de Agua, se advierte «que dicho recargo ha desaparecido», por cuya razón, no deben ser incluídos en las citadas Matrículas.

Nuevamente se advierte a los señores Alcaldes la necesidad de que sin pérdida de tiempo remitan los documentos, ya que necesariamente han de estar

aprobados en 1.º del próximo Enero.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1941.-El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros. 5767

## Ayuntamientos

#### FUENTENOVILLA

El día 22 de los corrientes y horas de las once y doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas:

La de pesas y medidas y puestos públicos, para el próximo ejercicio de 1942, bajo el tipo de 200 pesetas.

La del arriendo de pastos del monte de Propios, para el mismo año, bajo el tipo de 500 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si se declarase desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el día 29 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones fijadas para la anterior.

Fuentenovilla 12 de Diciembre de 1941.-El Al calde, Pablo Romo.

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)

## ALBALATE DE ZORITA

El Alcalde Nacional de esta villa de Albalatede Zorita.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamien. to, el día 21 del actual, de once a doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arrendamiento en pública subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año 1942, bajo el tipo de 6.000 pesetas; el pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

La subasta será por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor; para tomar parte, sera condición precisa hacer el depósito del 5 por 100 del tipo

fijado.

Albalate de Zorita 15 de Diciembre de 1941,-El Alcalde, Urbano Anaya. 5770

(Derechos de inserción, 7'75 ptas.)

#### IRIEPAL

#### Anuncio de subasta

El día 28 del actual y a las horas que para cada una se señalan y bajo los tipos que también se indican, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuńtamiento, las subastas de los Arbitrios siguientes:

A las diez de la mañana, la de pesas y medidas, durante el ejercicio de 1942, bajo el tipo de setecien-

tas cincuenta pesetas.

A las once de la misma, la de arbitrios sobre introducción y venta de vinos y alcoholes para el mismo ejercicio y bajo el tipo de quinientas pesetas.

A las doce, la de derechos de degüello en el Matadero público, bajo el tipo de ochocientas pesetas.

A las trece de su tarde, la del aprovechamiento del esparto, bajo el tipo de trescientas pesetas.

A las catorce de la misma, la del aprovechamiento de aguas sobrantes para riego, del Lavadero público y demás fuentes del término, bajo el tipo de quinientas pesetas.

Las proposiciones, se harán durante treinta minutos antes de la subasta, reintegradas convenientemente, bajo pliego cerrado y acompañadas de la Cedula personal del proponente y resguardo del depósito del 5 por 100 que será necesario para poder tomar parte en ellas.

Caso de quedar desierta alguna de éstas, se celebrara otra segunda el día 31 del corriente, a las mismas horas y bajo los mismos tipos, y en aquellas que pudieran resultar desiertas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de acondar la exacción por administración.

Los pliegos de condiciones y tarifas, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento,

donde podrán ser examinados. Iriépal a 12 de Diciembre de 1941.-El Alcalde accidental, Esteban Garcia.

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarias de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oir reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Huertahernando, el padrón de edificios y solares y el reparto de rústica y pecuaria con sus listas cobratorias, por ocho días.

Villanueva de la Torre, las listas cobratorias de rústica, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Quer, id. id., por id. Puebla de Beleña, el id. id., por quince dias.

Fuentelviejo, las listas de rústica y el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Azañón; el repartimiento de rústica y pecuaria y

padrón de edificios y solares, por ocho días.

Taracena, los repartos de urbana y rústica, por ocho días.

Canredondo, el padrón de edificios y solares, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

El Recuenco, los padrones y listas cobratorias de edificios y solares y las listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Tomellosa, las listas cobratorias de edificios y so-

lares y de rústica, por ocho días.

Cañizar, los padrones de urbana y rústica con sus listas cobratorias, por el plazo reglamentario.

Renera, el prespuesto municipal, por quince días;

la lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Torija; los padrones de edificios y solares con sus listas cobratorias y las de rústica, por el plazo reglamentario.

Villaviciosa de Tajuña, el presupuesto municipal y documentos cobratorios de rústica, por ocho días.

Torresaviñán, el presupuesto municipal, por quince días; las listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho dias.

Jirueque, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón y listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Archilla, las listas cobratorias de edificios y sola-

res y de la riqueza rústica, por ccho días.

Campillo de Ranas, el reparto de rústica y pecuaria, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Majaelrayo, id. id., por id.

Villaseca de Henares, los padrones y listas cobratorias de urbana y listas cobratorias de rústica, por ocho dias.

Algar de Mesa, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; los documentos cobratorios de rústica y urbana, por el plazo reglamentario; la matricula industrial, por diez días.

Escariche, el padrón de edificios y solares y las lis-

tas cobratorias de rústica, por ocho días.

Castilblanco de Henares, el padrón de rústica, por

ocho dias.

Colmenar de la Sierra, el repartimiento y listas cobratorias de rústica y pecuaria, por ocho días; el padron municipal de habitantes y el presupuesto municipal, por quince días.

El Sotillo, los documentos cobratorios de rústica y

arbana, por diez días.

Las Inviernas, id. id., por id.

Alcocer, el padrón y listas cobratorias de urbana, por diez días.

Rebollosa de Hita, los padrones y listas de urbana y las listas de rústica, por el plazo reglamentario.

Tordellego, los repartos de rústica y urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Cendejas de Enmedio, el presupuesto municipal

por quince días.

Azuqueca de Henares, el padrón de rústica de 1942 y 1943, por ocho días.

## Juzgados de 1.º instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Cédula de citación.

Por la presente, se cita a Marina Gómez Gómez, de 31 años de edad, soltera, natural de Torres de Borrellon (Zaragoza) y con domicilio en Madrid, Calle. de San Vicente, 38, segundo derecha, según hizo constar en denuncia formulada ante la Comisaria del Distrito de Atocha de dicha Capital, con motivo de la sustracción del bolso conteniendo alhajas, realiza-

do el 31 de Octubre próximo pasado, en el tren expreso Zaragoza Madrid, y en cuyo domicilio no ha sido hallada, desconociéndose el que pueda tener en la actualidad, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la Calle Generalisimo, 35, para prestar declaración en el sumario número 175, de este año, que por tal hecho se instruye; acredite la pre existencia de lo sustraído, y hacerla, al propio tiempo, el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara a 12 de Diciembre de 1941.-El Secretario, Luis Abella. 5740

#### CUENCA.—Requisitoria

Pérez Torres, Reyes; de 27 años de edad, casado con María Santiago Torres, natural de Valdepeñas, tratante, vecino de Pedro Muñoz, cuyo actual para-

dero se ignora; y

Muñoz Borja, Pedro; de 24 años de edad, hijo de Angel y Elvira, casado con Carmen Borja, natural de Sacedón, vecino de Caspueñas, tratante, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, en causa instruída en este Juzgado, bajo el número 33 del año 1940; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo verifican.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, en la Prisión de esta Capital, a disposición de este Juzgado.

Cuenca 11 de Diciembre de 1941.-El Secretario accidental, ilegible. - V.º B.º - El Juez de instrucción, Joaquín Cortés.

## Librería y Papelería

EMILIO COBOS -- Generalisimo Franco, 34

Modelación para Ayuntamientos y Juzgados. Material escolar.

Cuentas corrientes a Corporaciones y Secretarios. 8 - 4.

### PELO DE MULA, CABALLO Y VACA

Paga a buenos precios la Fábrica Nacional de Brochas y Pinceles de NICOLAS CHAO, calle de Meneses, núm. 6, Ciudad Lineal, Telefono n.º 59964. 2-1 MADRID

## Secretarios de Ayuntamiento aspirantes a la tercera categoría

Asesoría, información, confección y obtención de documentos.

GESTORIA ADMINISTRATIVA

## -Augusto Lozano Tomás.-Abogado

Gestor Administrativo Colegiado

Apartado número 2.-Teléfono, 280.-Plaza de la Antigua, número 1.—Guadalajara

MADRID: LOZANO RANZ. - Avenida José Antonio, número 31. C. 29. - Teléfono, 12491.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

# EJERCICIO DE 1941

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 29 de Noviembre de 1941

		Prèsupuesto autorizado y	Operaciones	DIFERE	NCIAS
		Yectificaciones .	realizadas	En más	En menos
	- INGRESOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.0	Rentas	211780 66	135600 38	<b>»</b>	76180 28
2.0	Bienes provinciales	157704 86	2795 30	) »	154909 56
3.0	Subvenciones y donativos	580968 96 214 40	688688 55	107719 59	*
4.0	Legados y mandas indemnizaciones	11300 00	124532 14	113532 14	214 40
5.° 7.°	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones  Derechos y tasas	21000 00	2286 26	»	18713 74
8.0	Arbitrios provinciales	21506 75	21497 50	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	9 25
9.0	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	598219 89 500871 82	135047 52 82156 53	, » , •	463172 37
10.°	Cesiones de recursos municipales	209547 00	104001 15	) · »	418715 29 105545 85
11,°	Recargos provinciales Reintegros	9300 00	19242 97	9942 97	100049 09
19.0	Resultas	4671598 71	2289482 54	», `\	2382116 17
1	Suma Presupuesto ordinario	6993713 05	3605330 84	231194 70	3619576 91
1011	(Nominal		42700 00	42700 00	
Valor	res independientes de Presupuesto. Efectivo	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	98702 29	98702 29	» ·
Presi	apuesto extraordinario Paro Obrero 1936	780503 98	44300 26	» - ·	736203 72
Idem	id. id. 1939	524990 52	912920 57	279250 05	*
Idem	íd. íd. 1941	534880 52 274163 53	813230 57 148166 33	278350 05	·125997 20
Idem	id. B.—Caminos vecinales	8583261 08	4752430.29	650947 04	4481777. 83
	TOTAL INGRESOS	0000201 00	1.02100.20		30 79
Yes			- \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		7
	PAGOS -				
10	Obligaciones generales	247953 12	109678 22	~ \ » \	138274 90
2.0	Representación provincial	14500 00	11935 48	- >	2564 52
5.°	Gastos de Recaudación	25500 00	4447 65	<b>»</b>	$\begin{array}{c} 21052 \   35 \\ -24297 \   47 \end{array}$
	Personal y Material	4938 <b>57 52</b> 3000 00	469560 05	» »*	3000 00
7.° 8.°	Salubridad e Higiene	706577 50	791556 39	84978 89	
90	Asistencia social	17300 00	18216 69	916 69	<b>&gt;</b> , 1
10.°	Instrucción Pública	14000 00	14219 50	219 50 »	377167 1
11.0	Obras Públicas y edificios provinciales	638968 96	261801 81 550 00	» · · »	450 0
13.° 14.°	Montes y Pesca	3000 00		3/10/2	500 0
15.0	Crédito provincial	149683 00	74846 50		74836 5
17.°	아 보고 보고 있는데 얼마나 있는데 그는데 살아가는데 이 이 아무리가 되었다. 나는데 가는데 가게 되었다는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그를 다고 있다.		94362 27	94362 27 5607 72	A STATE OF THE OWNER, WHEN THE PARTY OF THE OWNER, WHEN THE PARTY OF THE OWNER, WHEN THE OWNER
18.0	Imprevistos	8000 00 3040012 71	13607 72 809318 06	3601 12 »	-2230694 6
19.0		<del>,</del>	2676600 34	186085 07	
1.17	Suma Presupuesto ordinario	5363352 81			
Wale	ores independientes de Presupuesto.   Nominal Efectivo	* *	18500	. 18500 00 27768 62	,
	supuesto extraordinario Paro Obrero 1936			21100 02 »	780503 9
11061 Y 25/1250 1757 S 9	n id. id. 1939	*	>	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	255050 4
Iden	n id. id. 1941	534880 52			255050 4 143083 6
Ider	n id. B.—Caminos vecinales	The second second second second second		» - CO	
12	TOTAL DE PAGOS			232353 69	
THE RESERVE TO SERVE THE	Existencia en Caja		The first terminal and the second sec		121 93
1-1-1					
1. (	Total igual a Ingresos	• • • • • • • • • • •	4752430 29		
\ . \\ .:	Total igual a Ingresos			Pesetas C	ts.
\	Total igual a Ingresos	TENCIA I	EN CAJA	Pesetas C	
	Total igual a Ingresos	TENCIA I	EN CAJA	Pesetas C 24200 70933	00 67
	Total igual a Ingresos	TENCIA I Nominal Efectivo (Bloqueada)	en caja	Pesetas C 24200 70933 44300	00 67 26
	Total igual a Ingresos	Nominal Efective (Bloqueada) (Disponible)	IN CAJA	Pesetas C 24200 70933 44300 533400	00 67 26 51
	Total igual a Ingresos  BEMOSTRACION DE LA EXIS  Valores independientes de Presupuesto  Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 Idem id. id. 1941 Idem id. B. Caminos vecir	Nominal Efective (Bloqueada) (Disponible)	en Caja	Pesetas C 24200 70933 44300 533400 15814 1272	00 67 26 51 23 21
	Total igual a Ingresos  DEMOSTRACION DE LA EXIS  Valores independientes de Presupuesto  Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 Idem id. id. 1941 Idem id. B. Caminos vecin Idem id. id. id.	Nominal Efective (Bloqueada) (Disponible) iales (Bloquea (Disponi	da)	Pesetas C 24200 70933 44300 533400 15814 1272 104191	00 67 26 51 23 21 22
	Total igual a Ingresos  BEMOSTRACION DE LA EXIS  Valores independientes de Presupuesto  Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 Idem id. id. 1941 Idem id. B. Caminos vecir	Nominal Efective (Bloqueada) (Disponible) iales (Bloquea (Disponi	ca Ja da) ible)	Pesetas C 24200 70933 44300 533400 15814 1272 104191	00 67 26 51 23 21 22 28

Guadalajara 3 de Diciembre de 1941.—El Interventor, Antonio Monteagudo.

SESION DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1941.—La Comisión gestora acuerda prestar su aprobación al Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta el 29 de Noviembre último, y que se publique el «Boletín Oficial» de la provincia.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012